



**CHIMBOTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECUERDA QUE  
SUPERVISIONES SE REALIZAN PARA FISCALIZAR LABOR DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Nota de Prensa N°081/OCII/DP/2018**

La Defensoría del Pueblo recuerda a la ciudadanía que, en el marco de sus competencias, las supervisiones que realiza se ejecutan para verificar que la administración pública cumpla con sus deberes. Esta función es sustancialmente distinta a otras labores garantistas como de veeduría.

Esta función, plenamente establecida a través de la Resolución Defensorial N° 07-2004/DP, le permite formular recordatorios a las autoridades, funcionarios y servidores de la administración pública acerca de sus obligaciones legales y recomendaciones para la adopción de nuevas medidas que corrijan el incumplimiento de sus funciones.

Por tal motivo, ante versiones que reflejan desconocimiento de nuestras competencias, la Defensoría del Pueblo informa que la participación en el operativo programado para el día domingo 11 y lunes 12 de febrero pasado en la explanada de la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote no estaba acorde con sus funciones.

Es necesario precisar que, en atención a lo dispuesto en el artículo 162° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 1° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, la institución se encuentra configurada como un órgano constitucional autónomo, encargado de la protección de los derechos fundamentales y constitucionales de la persona y la comunidad, así como la supervisión del cumplimiento de deberes de la administración pública y a la adecuada prestación de los servicios públicos.

En este sentido, se recomienda a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote instruir a su personal sobre las funciones y atribuciones de la Defensoría del Pueblo, a fin de evitar posibles confusiones.

**Chimbote, 14 de febrero del 2018**